I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001065

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 10 de Septiembre 2014

V I S T O S:

El decreto alcaldicio N° 201/59/2014 de fecha 13 de febrero de 2014; lo establecido en los artículos 2°, inciso tercero, y 5°, letra f), de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/59/2014, se contrata al Sr. MARIO RODRIGO GUTIÉRREZ BRAVO, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Que en dicho decreto se señaló que su contratación seria mientras fueran necesarios sus servicios.

Que en dicho decreto se estableció la oportunidad que el Alcalde pueda ponerle termino anticipado a este nombramiento sin expresión de causa.

Que, el empleo a contrata es aquel de carácter transitorio que se contempla en la dotación de una municipalidad, cuya duración máxima es hasta el 31 de diciembre de cada año, luego, la reiterada jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos. 16.557 y 26.594, ambos de 2010, y 31.337, de 2012, ha señalado que cuando una contratación se ordena con la cláusula "mientras sean necesarios sus servicios", como acontece en la especie, la superioridad puede ponerle término en el momento que estime conveniente, sin que para ello se requiera de una fundamentación particular o de la aceptación del interesado.

Que, al finalizar una designación a contrata por la causal precedentemente aludida, dicho cese se produce desde la notificación al afectado del total trámite del acto administrativo que así lo disponga, salvo que se indique una fecha posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001065

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

D E C R E T O:

Póngase término a la designación a contrata en el grado 10° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal a don MARIO RODRIGO GUTIÉRREZ BRAVO, cédula de identidad N° 9.664.037-4, a contar del 10 de septiembre de 2014.
Páguese las remuneraciones correspondientes en proporción a lo trabajado a la fecha.

El Departamento de Personal, notificará a la persona precedentemente señalada y registrará la presente resolución, para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

MARCO ZEPEDA RISSO
ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA

MZR/CUCH/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal